

FOLL
061.6/2

21569



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SECYT

Lic Juan Carlos Del Bello
Secretario
Decreto N° 684/96

CONICET

Lic. Juan Carlos Del Bello
Interventor
Decreto N° 747/96

INFORME DE GESTION 2

19 de Septiembre de 1996
16 de Diciembre de 1996

Buenos Aires
1996

INV 021569

SIG FOLL
061.6

LIB 2



Juan Carlos Del Bello

Ministerio de Cultura y Educación
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Interventor del CONICET

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Del Bello'.

Les desea muy felices fiestas y hace votos para que el próximo año continuemos trabajando mancomunada y solidariamente para el desarrollo de la ciencia y tecnología al servicio de las necesidades y anhelos de nuestro pueblo

Buenos Aires Diciembre de 1996

SECYT

Creación del Gabinete Científico-Tecnológico

Por decreto Nro. 1273/96 se creó, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Gabinete Científico-Tecnológico (GACTEC). Presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros, está integrado por: la Ministra de Cultura y Educación; el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos; el Ministro de Salud y Acción Social; el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; el Ministro de Defensa; la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación; el Secretario de Control Estratégico de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Secretario de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación.

El rol de la SECyT es el de actuar como Secretaría Ejecutiva del GACTEC, por intermedio del Secretario de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación.

El GACTEC tiene como objetivo decidir acerca de las políticas, prioridades y asignación de los recursos presupuestarios del área de ciencia y tecnología del sector público nacional. Serán sus funciones:

1. Aprobar el Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología y su reformulación anual.
2. Establecer las grandes áreas prioritarias de investigación, en cuanto a la definición estratégica de mediano y largo plazo.
3. Definir el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del área de ciencia y tecnología, a incorporarse al proyecto de ley de Presupuesto Nacional, e intervenir en la propuesta presentada por cada organismo del sector a los efectos de su compatibilización con las prioridades de investigación.
4. Definir el Programa de Inversiones Públicas, que será incorporado al Plan Nacional de Inversión Pública.
5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo científico-tecnológico.
6. Proponer lineamientos de políticas de cooperación internacional.

Nueva Estructura para la Secretaría de Ciencia y Tecnología

En el marco de la Reforma del Estado II, y como parte de la reestructuración del Ministerio de Cultura y Educación, por Decreto Nro. 1274/96 del 12 de noviembre fue aprobada la nueva estructura de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT).

Los cambios son muy significativos: la SECyT se transforma en el organismo de formulación de la política científica y tecnológica. Como tal tiene la misión y función de elaborar las políticas, el Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología, el presupuesto del Estado para el sector y proponer las prioridades.

Esta reestructuración de la SECyT se enmarca en la creación del GACTEC y expresa claramente la reforma de la institución. Se crean las Direcciones Nacionales de Planificación y Evaluación y de Coordinación Institucional, con el fin de elaborar los planes y programas en forma participativa y concertada. También se constituye un área de Instrumentos de Promoción para el Desarrollo Científico y Tecnológico, a fin de canalizar los recursos económicos para el desarrollo del Plan de Ciencia y Tecnología.

Esta nueva organización reemplaza la de Direcciones no afines con las tareas de programación y planificación. Asimismo se transfieren al CONICET instituciones como el Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y el Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales. Por el mismo decreto se transfieren el Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) al ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En relación al traspaso del Museo, se está trabajando en la elaboración de la documentación básica para reestructurar sus aspectos de conducción, ajustándolos a las normas que sobre este tema ha dictado el CONICET. La provisión del cargo de director se hará mediante concurso público y abierto.

Objetivos de la SECyT

- Formular políticas, planes, programas, medidas e instrumentos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.

- Impulsar y promover la investigación, la aplicación, el financiamiento y la transferencia de conocimientos científico-tecnológicos como instrumentos para el aumento de la calidad de vida y la productividad social.
- Coordinar los aspectos vinculados a la cooperación internacional en el Sector Científico-Tecnológico.
- Elaborar la propuesta del Plan Nacional Estratégico Plurianual de Ciencia y Tecnología y sus reformulaciones.
- Actuar como Secretaría Ejecutiva del Gabinete Científico-Tecnológico (GACTEC) de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Proponer al GACTEC las áreas estratégicas y las prioridades para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Proponer al GACTEC el proyecto de presupuesto de ciencia y tecnología del sector público nacional y el proyecto de programa de inversión pública. Crear comisiones asesoras para el análisis coordinado con los sectores interesados, de los problemas asociados a la actividad científico-tecnológica y de innovación.
- Elaborar diagnósticos, informes e instrumentos de política para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Disponer de una evaluación institucional independiente y periódica, referida a :
1) cumplimiento de objetivos y utilización de recursos, 2) procesos institucionales y de gestión, 3) resultados obtenidos por parte de los organismos responsables de la promoción de la ciencia y la tecnología.
- Promover la cooperación científico-tecnológica y la implementación de proyectos conjuntos con los países del MERCOSUR, propiciando la participación de la actividad privada.
- Promover la cooperación y la gestión de recursos en el ámbito internacional y coordinar las acciones con los organismos vinculados a la actividad científico-tecnológica.
- Incentivar la implementación de programas de calidad total en los organismos de ciencia y tecnología.

Consejo Federal de Ciencia y Tecnología

Por Resolución Nro. 218, este Consejo tendrá la misión de asesorar al Secretario de Ciencia y Tecnología en la concertación, programación y coordinación de las políticas científico-tecnológicas federales para la acción concurrente de la Nación, las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires tendiente al desarrollo de la ciencia y la tecnología y para contribuir al desarrollo sustentable del sistema productivo de bienes y servicios y al mejoramiento de la calidad de vida.

El COFECYT estará integrado por el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Nación, que será su presidente, y los máximos responsables con competencia en el sector de Ciencia y Tecnología de las 23 Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, siempre que adhieran al Consejo.

Entre sus funciones se destacarán: proponer políticas y líneas científico-tecnológicas prioritarias para ser consideradas en el Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología; proponer programas y proyectos regionales prioritarios y promover instancias de coordinación regional y la creación de Consejos Consultivos Regionales.

Comisión de Gestión Interinstitucional

Según Resolución Nro. 217, la Comisión de Gestión Interinstitucional de Ciencia y Tecnología del Sector Público Nacional No Universitario tendrá como misión básica servir de ámbito de coordinación para el conjunto de Organismos vinculados a la actividad científico-tecnológica en relación a los sistemas y procedimientos que intervienen en la gestión administrativa. En especial las operaciones de programación y control necesarias para captar fondos públicos y aplicarlos a la concreción de los objetivos, metas y programas priorizados por el GACTEC.

Sus principales funciones serán: definir las políticas generales para coordinar la administración y la ejecución presupuestaria de la finalidad Ciencia y Técnica del Presupuesto Nacional; elaborar normas y procedimientos de Administración Financiera generales y comunes a todos los organismos del sistema; intervenir, a solicitud de los organismos, para garantizar la ejecución de

los Programas y Proyectos aprobados por el GACTEC garantizando los recursos reales y financieros que se requieran para ello.

La Comisión, presidida por el Secretario de Ciencia y Tecnología, estará integrada por los máximos responsables de los siguientes organismos:

CONICET - INTA - INIDEP - INCYTH - INTI - CNEA - CONAE - Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán" - CITEFA - Servicio Geológico Minero.

Instrumentos de Promoción Financiera para la Innovación Tecnológica

Además de las funciones de programación y coordinación, la SECyT administrará los instrumentos de promoción financiera para el desarrollo del Sistema Nacional de Innovación. A la administración de los recursos de la Ley 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, y del Subprograma de Innovación Tecnológica BID/SECyT, se suma el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), transferido desde el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el marco de la reestructuración del sector.

El FONTAR cuenta con dos líneas de financiamiento crediticio orientadas, una a las empresas productivas, que opera a través del Banco de la Nación Argentina; y otra a los organismos estatales de tecnología (INTI, INTA, INTEMIN, CONICET, Universidades, etc.), para inversión en infraestructura, equipamiento y capacitación que permiten ampliar la oferta de servicios tecnológicos al sector productivo.

La reforma del área de instrumentos promocionales se completa con la reorganización del Subprograma de Innovación Tecnológica BID/SECyT.

Mediante Decreto Nro. 1331/96 se estableció la reglamentación de la Ley 23.877, que contempla:

1- La incorporación de subvenciones no reembolsables a empresas, para proyectos de innovación tecnológica de pequeño porte (\$200.000) presentados a fin de concretar mini-emprendimientos y pequeñas empresas, siempre que el solicitante aporte recursos efectivos de contraparte equivalentes al 50% del costo total del proyecto.

2- La transferencia de los recursos coparticipables de la Ley a las provincias y la ciudad de Buenos Aires estará condicionada al financiamiento de proyectos concretos, que garanticen una mejor asignación y más efectivo rendimiento de los fondos.

3- La posibilidad de constituir un Fondo Fiduciario con los recursos presupuestarios anuales de la Ley y los que resulten de la devolución de los créditos de recuperación contingente.

La nueva estructura contempla un rediseño total en cuanto a los instrumentos de promoción de que dispone el Estado para incentivar la investigación, los desarrollos, las innovaciones tecnológicas, la modernización tecnológica y la adecuación de las instituciones de investigación y desarrollo, con énfasis en la vinculación con el sector productivo se introducen acciones de evaluación y seguimiento de los trabajos involucrados como único camino para lograr los mejores resultados.

El conjunto de instrumentos mencionados suponen alrededor de \$30.000.000 anuales para fomentar la innovación tecnológica en la estructura productiva argentina.

Proyectos de Innovación Tecnológica

En el marco de la Ley 23.877 se otorgaron subvenciones reintegrables a los siguientes proyectos:

- Obtención de colorantes naturales para uso alimentario (EPECUEN S.A.C.I.F.I.A.).
- Empleo de los procesos avanzados de oxidación en el tratamiento de efluentes acuosos de procesos industriales (Industrias Químicas CARBINOL S.A.C.I.F.I.A.).
- Sistema integral computarizado de máquinas para acondicionamiento físico y cardiopulmonar (KIP FITNESS y HEALTH S.R.L.).

Además fueron expedidos Certificados de Calificación a los que se refiere la Ley 24.475, de Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado, reglamentada por Resolución SECYT 65/95, a las siguientes entidades:

- Fundación de Investigación del Cáncer (FUNDIC).

- Fundación Centro de Investigaciones Médicas Albert Einstein (CIMAE).
- Fundación SALES.
- Fundación para Combatir la Leucemia (FUNDALEU).

Publicación del libro “Bases para la Discusión de una Política de Ciencia y Tecnología”

“Es posible imaginar mejoras en el gerenciamiento de los recursos disponibles que den lugar a significativos incrementos de la productividad científica en nuestro país. El acierto en la elección del camino correcto es el principal desafío de esta administración y la mejor forma de abordarlo es enriquecer ideas y propuestas, en forma continua, con la opinión y la experiencia de todos los miembros de la comunidad científico-tecnológica”. Las palabras pertenecen a la titular del Ministerio de Cultura y Educación, Lic. Susana Decibe, y al Secretario de Ciencia y Tecnología, Lic. Juan Carlos Del Bello, en su prólogo al libro *Bases para la discusión de una política de ciencia y tecnología*, que fue presentado el 28 de noviembre en un acto realizado en el Ministerio de Cultura y Educación que contó con la presencia de destacadas personalidades del ámbito científico.

El libro recopila los principales resultados del trabajo de seis comisiones convocadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología para la elaboración de propuestas de reestructuración del sector científico-tecnológico. Estas comisiones realizaron un análisis de los siguientes temas: un *Diagnóstico del sector de ciencia y tecnología* (comisión coordinada por el Prof. Mario Albornoz); alternativas de *Reingeniería Institucional* (coordinada por el Dr. Conrado F. Varotto); condiciones de la *Promoción Científica* (coordinada por el Dr. Patricio Garrahan) y *Promoción Tecnológica* (coordinada por el Dr. Daniel Chudnovsky); *Sistemas de Evaluación* (coordinada por el Dr. Juan Carlos Agulla) y, finalmente, *Reglas de Juego* de aplicación general en el sistema (coordinada por el Dr. Daniel Bes).

El trabajo de las comisiones -que tuvo lugar durante los meses de agosto y Septiembre de 1996 dio lugar a recomendaciones acerca de los distintos temas mencionados. Prestaron su valiosa colaboración para esta etapa preliminar de la

tarea de reingeniería institucional del sector de ciencia y tecnología más de cien académicos, científicos, tecnólogos, administradores universitarios (rectores de universidades nacionales y privadas), empresarios, economistas y representantes de asociaciones científicas e industriales.

Las propuestas elaboradas serán el punto de partida para consensuar una política de ciencia y tecnología que permita alcanzar una mejora sustantiva del sistema. Para que ello ocurra, la circulación de las principales recomendaciones de las comisiones entre las instituciones vinculadas al quehacer científico-tecnológico busca propiciar la expresión amplia de opiniones y la producción de una convergencia de ideas que constituyan la base para una política de ciencia y tecnología nacional.

Taller de Consulta con Especialistas Iberoamericanos sobre la Organización del Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología en la República Argentina

Dentro de la organización institucional del Sistema Científico y Tecnológico Nacional, emprendida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se han revisado los elementos más significativos del Sistema tomando como base las propuestas elaboradas por seis comisiones de trabajo *ad hoc*. En este marco se llevó a cabo en Buenos Aires, los días 27 y 28 de septiembre, el *Taller de Consulta con Especialistas Iberoamericanos sobre la Organización del Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología en la República Argentina*. Los objetivos propuestos fueron los siguientes:

- Dar a conocer y discutir los principales resultados alcanzados por las comisiones *ad hoc* convocadas en el mes de julio del año en curso.
- Conocer las principales fortalezas y debilidades de los sistemas que actualmente están presentes en los países iberoamericanos, representados en la oportunidad por los participantes extranjeros.
- Recoger la opinión de los expertos extranjeros sobre las propuestas de las comisiones *ad hoc*.
- Explorar la posibilidad de crear un mecanismo de consulta e intercambio sobre estos asuntos en el ámbito iberoamericano.

Concurrieron al Taller un centenar de prestigiosos investigadores argentinos, administradores de instituciones universitarias, representantes de asociaciones científicas, miembros de las comisiones de Ciencia y Tecnología de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y funcionarios de las diversas áreas de gobierno, nacionales y provinciales. Como especialistas extranjeros concurrieron los siguientes representantes de organismos científicos: el Dr. Ignacio Avalos, Presidente del CONICIT de Venezuela; el Dr. Fabio Erber, Profesor de la Universidad Federal de Río de Janeiro; el Dr. Hernán Jaramillo, Subdirector del COLCIENCIAS de Colombia; el Dr. Jaime Marstucelli Quintana, Secretario General de la Universidad Autónoma de México; el Dr. Enrique Martín del Campo, Director de la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para América Latina y el Caribe (ORCYT) de la UNESCO; el Dr. Ubirajara Pereira Do Brito, Secretario de Planeamiento y Evaluación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Brasil; el Dr. Jesús Sebastián, Secretario General del Programa CYTED de España y Eduardo Sibaja Arias, Viceministro de Ciencia y Tecnología de Costa Rica.

Relaciones Internacionales en Ciencia y Tecnología

Las principales acciones multilaterales en este período, fueron:

- Difusión de la convocatoria a presentación de proyectos en el marco del Programa INCO de la Unión Europea para 1997-98.
- Llamado a presentación de solicitudes de cooperación técnica de la OEA para el bienio 1997-98.
- Participación en la firma de un convenio de colaboración científico-educativo con la UNESCO.
- Colaboración con la Academia de Ciencias del Tercer Mundo.
- Promoción en el ámbito nacional de las actividades del Programa CYTED.

Asimismo se participó de las reuniones de trabajo correspondientes a la Conferencia Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (CYTED), en Chile; de la Comisión Permanente del Programa MERCOCYT de la OEA, en los Estados Unidos; de la del XXV Comité Técnico Directivo y XIII Asamblea General del CYTED; de la Comisión Administradora de Ciencia y Tecnología de la ALADI y de la Conferencia Iberoamericana-Unión Europea, en Cuba.

Se cumplieron los compromisos de contribución financiera para el desarrollo del Proyecto Gemini.

En el ámbito bilateral, se desarrollaron proyectos conjuntos entre centros de la Argentina y Alemania; se participó de la evaluación de los resultados de la cooperación entre la Agencia Sueca SAREC y Centros de la Argentina. Con Francia, se iniciaron las negociaciones para organizar un Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación Científica e Industrial, que dará lugar a tesis doctorales co-dirigidas a partir de 1997; con Bélgica, se consideró la promoción de la cooperación a través de la realización, también en 1997, de un taller de cooperación con participación de científicos y empresarios de ambos países. Además, se aprobaron los convenios gubernamentales de cooperación con Croacia, Eslovenia y Turquía.

Con relación a América Latina, se firmó un Acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente de Cuba y el CONICET para desarrollar proyectos conjuntos, intercambio de investigadores y otras modalidades de investigación; con Brasil se consideró el fortalecimiento y ampliación de la cooperación interinstitucional, especialmente entre universidades argentinas y de ese país, en dirección a las nuevas demandas tecnológicas y productivas y continuándose con la relación a través del CABBIO y el PABI.

Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECYT)

En la actual gestión se ha fijado una elevada prioridad a la integración y en particular al MERCOSUR, como ámbito orientado a promover el estudio de los aspectos de ciencia y tecnología, con vistas a la integración de las instituciones de investigación y a la formulación de lineamientos básicos para las políticas científicas y tecnológicas.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología es punto focal argentino en la coordinación de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del Mercosur (RECYT)

El 19 de abril de 1996, durante la XXI Reunión, el Grupo Mercado Común aprobó las Pautas Negociadoras de la RECYT, a fin de que la misma "continúe con los trabajos que profundicen los esquemas de integración del MERCOSUR y

el perfeccionamiento de la Unión Aduanera y la conclusión de los objetivos previamente acordados en el tratado de Asunción".

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se efectuaron las reuniones de las Comisiones Temáticas: Sistemas de Información, Subgrupo de Terminología, Capacitación de Recursos Humanos, Interconexión de Redes, Marco Normativo, Grupo de Líneas de Financiamiento y Comité Editorial.

En la XIII Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del Mercosur, realizada en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil se aprobaron las siguientes acciones:

a) la creación, en Internet, de la *home page* de la RECYT, a la que se puede acceder a través de:

<http://www.recyt.org.ar> en Argentina, y por

<http://www.mct.gov.br/setec/recyt/recyt.htm> en Brasil;

b) la aprobación del preproyecto INFOVÍA MERCOSUR, una red Internet para fines no comerciales, de uso exclusivo de educación, ciencia, tecnología y actividades gubernamentales, que intervencionalará a los cuatro países-miembros por líneas de alta velocidad, destinadas a ese fin;

c) la creación, en los cuatro países, de un "Programa MERCOSUR de Capacitación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología";

d) la realización, en abril de 1997, del encuentro Científico-Tecnológico-Empresarial del MERCOSUR en Punta del Este.

Red Científica y Tecnológica (RedCyT)

Los primeros pasos de RedCyT se remontan a 1988 cuando la Secretaría firma un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para facilitar el acceso a la redes cooperativas. En 1994, por un enlace propio a Internet se abre la alternativa de poder brindar a los usuarios la posibilidad de acceso a los servicios de Internet, lográndose condiciones ventajosas para la conexión de las distintas instituciones beneficiarias.

La RedCyT era un Proyecto financiado con fondos del PNUD y desde octubre de 1995 recibió fondos proveniente de la OEA y de subsidios. A partir de 1996, el Secretario de Ciencia y Tecnología Lic. Juan Carlos del Bello,

interpretando la importancia del servicio que desarrollaba la RedCyT, decidió que formara parte de la estructura organizativa de la Secretaría a su cargo.

Los objetivos de RedCyT son los siguientes:

- Promover la integración de un sistema de información nacional e internacional al cual se adscriba e interconecte toda institución y persona del Sistema Científico Tecnológico, brindando la asistencia correspondiente con la finalidad de facilitar el acceso a la información, para el logro de una mayor coparticipación.
- Propiciar la suscripción de acuerdos con instituciones que trabajen en el área de la información, para fomentar e incentivar el manejo de sistemas y redes de información.
- Impulsar programas de promoción y capacitación de recursos humanos en el manejo de la información.

Para poder cumplir con estos objetivos y brindar un adecuado servicio, la RedCyT se ha organizado en diferentes áreas: Soporte Técnico, Soporte Usuarios, Capacitación, Sistemas de Información y Soporte Administrativo.

RedCyT brinda varios servicios, un servicio básico de correo electrónico, para aquel usuario que desde una computadora con modem con una simple llamada telefónica, puede intercambiar información con instituciones académicas de todo el país y a través de conexiones dedicadas una salida full Internet, para la vinculación con el mundo científico internacional.

El número de usuarios con servicio de correo electrónico es de aproximadamente 1400 y la cantidad de instituciones conectadas con acceso dedicado asciende a 29. Entre estos usuarios existen organismos de investigación, de desarrollo, de educación nacional y privada, áreas de gobierno, poderes legislativos y judiciales nacionales y provinciales, sectores vinculados a la salud e instituciones sin fines de lucro relacionadas con el Sector.

Se está diagramando una página "Web" de la SECyT en Internet, que será implementada a la brevedad. Allí se contará con información de interés para el Sistema Científico y Tecnológico Nacional y para la difusión de la actividad del sector en el exterior.

<http://www.secyt.gov.ar>

Temas Oceanográficos

Se convino con la Armada Nacional la operación del buque "Puerto Deseado" por la que miembros del CONICET, que trabajen en temas vinculados a aspectos oceanográficos, podrán participar de las campañas que este buque realice en la plataforma continental argentina y en el sector antártico.

Se están llevando adelante conversaciones con la Prefectura Naval para concertar un mecanismo parecido al citado con el buque "Bernardo Houssay", ex-El Austral, que próximamente será recalado en Puerto Madryn, provincia del Chubut, bajo supervisión de las autoridades del CENPAT.

Asimismo se está trabajando en la constitución de una Comisión Nacional Oceanográfica, que funcionaría bajo dependencia de la SECyT y en la que están comprometidos organismos del Estado Nacional que tienen ingerencia en temas marinos. Entre ellos se pueden señalar al Servicio de Hidrografía Naval, la Cancillería, varias unidades ejecutoras del CONICET, el Ministerio de Economía, etc.

Proyecto de Crotoxina

El Hospital General San Martín de Paraná, Entre Ríos, finalizó el Ensayo Clínico de la Fase I realizado con 26 pacientes terminales con cáncer avanzado que no hubieran respondido a ningún tratamiento convencional, de acuerdo con el protocolo aprobado el 7 de noviembre de 1995 por Disposición N° 4559 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) a solicitud de la SECYT.

La aprobación de la Fase I por parte de la ANMAT esta supeditada a la presentación y evaluación de los estudios farmacocinéticos en proceso de ejecución en el mencionado Hospital.

El 4 de noviembre del corriente año el Prof. Dr. Jorge E. CURA, Jefe del Servicio de Oncología del Hospital General San Martín de Paraná, presentó a la ANMAT una solicitud para la aprobación de un proyecto, bajo su dirección, para la investigación Clínica Fase II Crotoxina - Cardiotoxina.

Por otra parte, y en cumplimiento de la Resolución 004 de la SECYT del 3 de julio próximo pasado, continúan en tratamiento con Crotoxina, por medio del

exhorto de la Defensoría Nacional del Pueblo, 13 pacientes de los 37 iniciales, que ingresaron al tratamiento con patología avanzada de cáncer.

La droga utilizada en el Protocolo de Fase I, según lo resuelto por el ex-Secretario de Ciencia y Tecnología Dr. Domingo Liotta por Resolución 004/96, es preparada por el Dr. Juan Carlos VIDAL; y el veneno cristalizado de *Crotalus durissus terrificus* es provisto por el Dr. Alejandro Urs VOGT, director del Centro Zootoxicológico Misiones.

Como señaláramos en el Informe de Gestion I, la participación de la SECYT en el proyecto se circunscribe a financiar la producción de la droga en cantidad y calidad apropiadas para abastecer el proyecto del Hospital Gral. San Martín y al grupo en tratamiento en Bs. As.

CONICET

Nueva Estructura del CONICET

Por Decreto 1207/96 del Poder Ejecutivo Nacional, en el mes de noviembre fue aprobada la nueva estructura organizativa del CONICET, y definidos sus objetivos y acciones. La medida, dictada en el marco de la Segunda Reforma del Estado, responde a la necesidad de lograr una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión del organismo. Se han reagrupado las funciones y dotado a la conducción de un enfoque gerencial, propio de las grandes organizaciones. Los cargos gerenciales son extraescalafonarios: los gerentes son designados y removidos por el Directorio, de igual manera que en el sector privado. La nueva estructura consta de tres gerencias:

- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico: Le compete fomentar las investigaciones científicas y tecnológicas; el desarrollo de grupos individuales de investigación; la formación de investigadores; la difusión y divulgación de la actividad científica y tecnológica y el incentivo de todas las actividades que propendan al desarrollo del sector. Acompañará a la intervención en este cargo el Ing. Eugenio Astegiano, Prof. de la Universidad del Litoral y ex Director de Ciencia y Tecnología de Santa Fe.
- Gerencia de Gestión Operativa: Tiene a su cargo todos los actos administrativos requeridos para el funcionamiento del organismo y ejerce su asesoramiento letrado y representación legal. En este cargo estará el Lic. Norberto Crovetto, economista, ex-Subsecretario del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, ex-Gerente Financiero de Sevel Argentina y ex-presidente del Banco de Catamarca.
- Gerencia de Evaluación y Acreditación: Se ocupa de supervisar y coordinar las actividades vinculadas a la evaluación y acreditación científica y tecnológica de los investigadores, proyectos, programas y unidades de investigación. En este cargo se designó al Dr. Francisco de la Cruz, físico del Instituto Balseiro.

El doctor Francisco de La Cruz está a cargo de las Comisiones Asesoras. En la transición reportan al Ing. Eugenio Astegiano, Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico, las siguientes áreas:

- Dirección de Subsidios y Ayudas,
- Dirección de Unidades de Investigación y Servicios,
- Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico,
- Dirección de Relaciones Internacionales,
- Dirección de Relaciones con la Producción,
- Departamento Carrera del Investigador,
- Departamento Carrera del Personal de Apoyo,
- Departamento de Becas.

Las áreas que reportan al Gerente de Gestión Operativa, Lic. Norberto Crovetto, y al Asesor Legal, Doctor Eduardo Arturo Ratti, son:

- Dirección de Programación y Control Presupuestario,
- Dirección de Patrimonio y Suministros,
- Dirección de Servicio Técnico y Administrativo,
- Dirección de Personal,
- Departamento Rendición de Cuentas de la Dirección de Subsidios y Ayudas.

Objetivos y Acciones del CONICET según Decreto 1207/96

1. Promover las actividades científicas y tecnológicas en concordancia con las políticas fijadas por la SECyT.
2. Financiar programas y proyectos de investigación, unidades de investigación y servicios y todas las actividades que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico.
3. Contribuir a la organización y desarrollo de grupos de investigación en un marco de crecimiento equilibrado.

Entre las acciones se estipula:

1. Elaborar criterios y procedimientos para la evaluación de la actividad científica y tecnológica.
2. Coordinar las acciones concernientes a la evaluación del personal científico y tecnológico, incluidas las carreras del investigador científico y tecnológico y del personal de apoyo.
3. Coordinar la evaluación de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica que soliciten apoyo del organismo.

4. Coordinar la evaluación de unidades de investigación vinculadas al organismo y las que soliciten acreditación.
5. Coordinar las actividades de las Comisiones Asesoras.
6. Coordinar la evaluación de las solicitudes de financiamiento.

Unidades Funcionales

De acuerdo con las Resoluciones Número 053/96 y 055/96 del 26/8/96, se llamó a Concurso para cubrir cargos de Dirección en las siguientes Unidades Funcionales:

- CINDEFI, CIDCA, CINDECA, IFLISYB, INIFTA, CENEXA, INIBIOLP, CIC, ILPLA, CEPAVE Y CIG, en La Plata.
- CEIL y IAM, en Capital Federal.
- INALI, en Santa Fe.

Mediante Resolución 522/96, de fecha 16/10/96, se denunció el convenio firmado el 25/7/75 entre la Universidad Nacional del Litoral y el CONICET, que dio lugar a la creación del INTEC. Posteriormente, ambas instituciones acordaron la elaboración de un nuevo convenio de constitución y funcionamiento de dicho instituto, dentro de los 180 días corridos a partir de la firma del acta acuerdo, Resolución Nro. 1096/96 del 6 de diciembre de 1996. En el acta acuerdo se convino llamar a concurso para el cargo de director de dicho instituto, la creación de un Consejo integrado por personal del INTEC y la participación equitativa de la Universidad Nacional del Litoral y el CONICET para su normal funcionamiento.

Con referencia al funcionamiento del Complejo Astronómico "El Leoncito", con sede en la provincia de San Juan, en el que intervienen como partes constituyentes el CONICET y las universidades nacionales de San Juan, Córdoba y La Plata, se ha establecido convocar a las partes para concertar un nuevo proyecto de convenio que tenga en consideración el aporte del 50% del CONICET y el 50% restante a cargo de las Universidades mencionadas para el funcionamiento del mencionado Complejo.

A fin de alcanzar, dentro de lo posible, el normal desempeño de las unidades funcionales hasta el mes de marzo de 1997, y dentro de las

disponibilidades presupuestarias del CONICET, se otorgaron subsidios por un monto cercano a los \$ 500.000.

También se está analizando la situación de los institutos denunciados y liquidados durante la gestión anterior, lo que implica resolver la ubicación del personal y bienes de los mismos. En el caso de el CISAJ (instituto que fuera liquidado) el edificio ha sido entregado en comodato a la Universidad Nacional de San Juan y se está trabajando en el análisis de la distribución de su equipamiento, mobiliario y bienes, como un aporte para el mejoramiento de la investigación que realizan otros centros de la región.

Carrera del Investigador Científico

El Poder Ejecutivo envió al Congreso Nacional, para su tratamiento, el presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 1997 beneficiando a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. En el artículo 15 del proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, se establece que quedan exceptuados de la limitación al incremento en los cargos los investigadores del CONICET. En otras palabras, la carrera del Investigador Científico y Tecnológico podrá normalizarse gradualmente al desaparecer el obstáculo del congelamiento de las plantas de personal que continúa rigiendo para la mayoría de los organismos de la Administración Pública Nacional.

Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución N° 216/96, se llamó a inscripción desde el 30/09 al 18/10/96 para ingresar a la Carrera del Investigador Científico. El número de cargos que se concursan son 160, los que serán asignados según el mayor puntaje y calidad de los candidatos. También se tendrá en cuenta una distribución equitativa según las diversas áreas del conocimiento, y una adjudicación equilibrada de cargos en todo el país.

El llamado a concurso mencionado anteriormente fue reglamentado por Resolución Nro. 349/96, y se estableció la distribución de los cargos de la siguiente manera.

<u>Distribución por áreas del conocimiento</u> (Sujeta a acreditación de la calidad)	<u>Cantidad de Cargos</u>
- Ciencias Sociales y Humanas:	40
- Ciencias Biológicas y de la Salud:	40
- Ciencias Exactas y Naturales:	40
- Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales:	40

<u>Distribución <i>indicativa</i> por regiones</u> (Sujeta a acreditación de la calidad)	<u>Cantidad de Cargos</u>
- Región Metropolitana:	20
- Región Pampeana:	20
- Región Sur:	20
- Región Noroeste:	20
- Región Nordeste:	20
- Región Cuyo:	20
- Región Centro:	20
- Región Litoral:	20

Se ha incorporado la opción de que el solicitante se postule a dos lugares en distintas sub-regiones para realizar sus trabajos de investigación con el fin de permitir que nuevos investigadores puedan afianzar grupos de investigación en diversas zonas del país. Al llamado de inscripción respondieron 1.488 presentaciones, que serán evaluadas por los órganos asesores correspondientes.

Régimen de Jubilaciones

Con respecto al Decreto N°. 2205 del 15/12/94, que obliga a los Investigadores Superiores y Principales de 75 años de edad a acogerse a la pasividad (normativa que debe ser cumplida), la Intervención dictó el 24 de octubre de este año la resolución 573/96. Por su intermedio se elimina toda excepción a permanecer en actividad y, simultáneamente, prevé que los investigadores jubilados que lo soliciten, y que se encuentren en condiciones de

continuar desarrollando sus tareas, tengan la posibilidad de seguir vinculados al CONICET sin afectar el nivel de ingresos de los investigadores. La relación entre la institución y el investigador se establecerá por medio del sistema de contratos, que posibilita la legislación vigente (art. 49 de la Ley 20.464).

Promociones

Por Resolución Nro. 876 del 25/11/96 se ha convocado a los investigadores del CONICET, que se consideren en situación de ser promovidos, a presentar sus antecedentes. Dichas presentaciones deberán hacerse efectivas hasta febrero de 1997.

Llamado a concurso de Becas Externas

Por Resolución 224/96 se convocó a Concurso de Becas Externas, desde el 30/09 y hasta el 18/10/96, para realizar una formación post-doctoral o el doctorado en disciplinas que aún no han alcanzado un adecuado desarrollo en la Argentina. Se recibieron 195 solicitudes.

Llamado a Concurso de Becas Internas

Según lo dispuesto por la Intervención, mediante Resolución 264/96, se llamará a concurso para obtener Becas Internas de Formación, categoría de Iniciación y categoría de Perfeccionamiento, fijándose entre el 24 de febrero y el 14 de marzo de 1997 el plazo de presentación.

Entrevista del Secretario de Ciencia y Tecnología con Becarios del CONICET

El licenciado Juan Carlos Del Bello se entrevistó el día 16 de septiembre de 1996 con la Coordinadora de Becarios e Investigadores del CONICET, respondiendo así al pedido de audiencia solicitado oportunamente. Durante el transcurso de la reunión, el interventor del CONICET hizo entrega de la Resolución Nro.137 por la que:

- Se prorrogan hasta el 31 de marzo de 1997 las Becas Post-Doctorales que finalizaban su segundo año a fines de septiembre. Asimismo aquellas que estén en su primer año, una vez finalizadas, podrán solicitar una prórroga de un año, previa elevación de un informe y evaluación.
- Los becarios que finalicen su Beca de Perfeccionamiento a partir de la fecha de esta resolución (11 de septiembre) podrán optar por una Beca Post-Doctoral de un año o por una Beca Externa, previa solicitud, elaboración de informe y evaluación.
- Por su parte quienes finalicen su Beca de Iniciación podrán optar por una Beca de Perfeccionamiento, bajo las condiciones indicadas en el párrafo anterior.

El licenciado Del Bello especificó en esa oportunidad que la citada resolución se toma en el marco de una política que privilegia la formación de Recursos Humanos y que, en este sentido, los cambios deben realizarse basados exclusivamente en el mérito de los aspirantes de las distintas disciplinas, y los criterios y procedimientos deben ser rigurosos y transparentes.

Subsidios y Ayudas

A partir del 18 de septiembre de 1996 fueron otorgados:

- Subsidios para gastos de funcionamiento de las siguientes Unidades Funcionales: CAICYT, CECOAL, CEDIE, CERELA, CERZOS, CEQUINOR, CEVE, CEVEG, CIDCA, CIGEN, CIIPME, CIOP, CIQUIBIC, CIRGEO, IAFE, IAR, IFIR, IMBICE, INCAPE, INCIHUSA, INFIPLA, INGEIS, INIBIBB, INIFTA, INIMEC, ININCA, IRICE, LIS, IDNEU, CRICYTME, PROIMI, EHIGE, INTECH, PRHIDEB, PROGEBA, PRONARP, PROPLAME, TENAES, CRIBABB II, CERLAP, INTEC, CISAJ, CERIDER,

CEADO, CIAFIC, ILEX, PRINQUIMAE, ININCA, CASLEO, CIBYF, LANAIS RMN, IBODA, CEFIBO,CEVAN, CEVEG y PECICYT, por un monto total de \$809.505. Los montos asignados a cada unidad funcional están ajustados, con su debida justificación, a la evaluación de los requerimientos planteados.

- Del análisis de los compromisos contractuales asumidos previamente a la Intervención, se determinó la conveniencia de continuar y concluir las obras correspondientes al Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción de Concordia (Prov.de Entre Rios), al Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción de Huinca Renancó (Prov. de Córdoba) y al Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción de la Ciudad de Anillaco (Prov. de La Rioja). Para el centro de Anillaco se obtuvieron recursos extrapresupuestarios, es decir que no se compromete el presupuesto otorgado por Ley al CONICET. Para las obras de Concordia y se asignó un monto de \$699.441,70.
- Subsidios otorgados para Publicaciones Periódicas a los siguientes beneficiarios: Mario H. BURGOS, Enri S. BORDA, Elsa B. DAMONTE, Christiane DOSNE DE PAQUALINI, José M. MARILUZ URQUIJO, Roberto WALTON, Osvaldo N. GUARIGLIA, Carlos BERTOLLINI, Ricardo G. MALIANDI, Luis A. BECCARIA, Alberto C. RICCARDI, Abelardo LEVAGGI, Carlos A. ZALAZAR, Carlos PESADO PALMIERI, Domingo P. CALIFANO, Amalia C. SANGUINETTI, Cecilia B. PEREZ, José C. CHIARAMONTE y Alicia FERNANDEZ DISTEL, por un monto total de \$75.000.
- Subsidios otorgados para Organización de Reuniones Científicas y Congresos:
1°) 10ª Reunión Nacional sobre Mecánica Estadística del Desequilibrio y Física No Lineal; 2°) 81ª Reunión Anual de la Asociación Física Argentina; 3°) 2nd. International Workshop Molecular Mechanis of Neurogeneis; 4°) III Curso de Postgrado sobre Biología Celular del Desarrollo Embrionario Temprano; 5°) XXVIII Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Farmacología Experimental (SAFE); 6°) XI Reunión Nacional de la Sociedad Argentina de Neuroquímica (SAN); 7°) X Congreso Argentino de

Fisicoquímica; 8º) Tercer Simposio Iberoamericano de Polímeros y Quinto Simposio Latinoamericano de Polímeros; 9º) VI Jornadas del Comité Argentino de Ciencias Históricas; 10º) XI Simposio Nacional de Química Orgánica, por un monto total \$ 40.600.

- Subsidios Varios: Viajes de campaña para investigadores y becarios, gastos de funcionamiento de planes de investigación, etc., por un monto total de \$18.727.

Proyectos de Investigación

Durante el transcurso del año se terminaron de evaluar 2.223 proyectos de investigación anuales (PIA), plurianuales (PIP) y de radicación (PIR). Por Resolución Nro. 1014, y en función del presupuesto disponible, se aprobaron y financiaron los primeros proyectos, 246 PIA y 170 PIP, por un monto cercano a los cuatro millones de pesos. La entrega de los fondos se realizará en cuotas. La primera asignación, a fines de 1996 será por una suma cercana a los ochocientos mil pesos. En la medida en que haya disponibilidad de presupuesto se incrementará el número de proyectos a financiar.

Comisiones Asesoras

Con respecto a la renovación de las Comisiones Asesoras, la intervención ha recibido numerosas respuestas acerca de la consulta formulada a instituciones vinculadas al quehacer científico. A partir del análisis de las diferentes propuestas y sugerencias se ha dispuesto:

- a) La renovación parcial (1/3) de las Comisiones actuales, de acuerdo a las nominaciones propuestas.
- b) La renovación, por renunciaciones u otras causas, siguiendo el procedimiento anterior.

Visitas

El Secretario de Ciencia y Tecnología e Interventor del CONICET visitó las instalaciones y dialogó con el personal de los siguientes centros de investigación: CENPAT, en Chubut; Instituto Balseiro, en Bariloche; CRICYT, en Mendoza; Academia de Ciencias, en Córdoba; CERELA, en Tucumán; CERIDE, en Santa Fe y CRIBBAB, en Bahía Blanca.

Préstamos hipotecarios y tarjeta de compra para investigadores y personal del CONICET

El Secretario de Ciencia y Tecnología e Interventor del CONICET ha firmado dos convenios con el titular del Banco Patricios S.A., Dr. Alberto Spolski. Por el primero, se promueve el otorgamiento preferencial de préstamos hipotecarios individuales al personal dependiente del CONICET -extensivo al personal de la SECyT- para la adquisición, construcción, terminación, refacción o ampliación de viviendas y cancelación de hipotecas preexistentes. El CONICET descontará de los haberes mensuales del personal que haya accedido a los préstamos el importe correspondiente a cada una de las cuotas. El Banco Patricios, por su parte, bonificará la comisión por administración de cada crédito y financiará hasta el 75% en el caso de compra de vivienda a estrenar y hasta el 70% para los demás destinos. El monto máximo será el que fije el Banco Hipotecario Nacional para cada operatoria vigente.

Por el segundo convenio, el Banco Patricios otorga a los miembros del CONICET que lo soliciten una tarjeta de compra LÍDER, ARGENCARD o MASTERCARD a un titular y dos adicionales de grupo familiar, sin cargo de emisión, y también una caja de ahorro sin cargo de mantenimiento, por el término de vigencia del convenio (un año, renovable por acuerdo de las partes).

El Banco acreditará en forma mensual, en una cuenta corriente del CONICET, el 1% del total del consumo de cada una de las tarjetas que se hayan emitido en el marco de este convenio para constituir un fondo que permitirá el otorgamiento de becas u otros fines que se definan oportunamente.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

En el anterior Informe de Gestión se anunciaba el principio de solución para la puesta en marcha de la Planta Industrial de Agua Pesada en Arroyito, Neuquén. Actualmente esta Planta se encuentra en operación desde el 17 de septiembre de 1996 por lo que deja de estar ociosa una instalación que costó mucho al país y que, no obstante estar parada, insumía unos 10 millones de pesos anuales de mantenimiento. La producción de este elemento esencial para las centrales nucleares argentinas, apunta a permitir la devolución del agua pesada que se encuentra en el reactor de Embalse, de propiedad canadiense por la que se abona un alquiler de 11 millones anuales. El contrato de alquiler vence en 1998. Con la puesta en marcha de la Planta de Arroyito se ha creado trabajo para casi 400 personas.

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE)

Lanzamiento del Satélite de Aplicaciones Científicas SAC-B: El primer satélite desarrollado y construido íntegramente en la Argentina fue puesto en órbita el 4 de noviembre de 1996 desde la base norteamericana de Wallops. La operación estuvo a cargo de la NASA, en el marco del convenio de cooperación para el uso pacífico del espacio que mantiene con la CONAE. Luego de varias postergaciones, debido a problemas registrados en el vehículo lanzador Pegasus (de origen norteamericano), el SAC-B pudo ser lanzado y colocado en la órbita prevista. Sin embargo, la misión científica se vio seriamente comprometida ya que una falla surgida en el sistema eléctrico del Pegasus impidió que éste liberara al satélite en el momento indicado, quedando acoplado a la tercera etapa del vehículo. En consecuencia, el SAC-B tuvo que cargar con la masa de la tercera etapa del Pegasus y también con la del satélite norteamericano HETE, que sería lanzado a continuación del SAC-B (masas que suman un peso cuatro veces mayor al que tiene el satélite argentino). Ante esta situación, que además provocó la incorrecta orientación del satélite, algunos instrumentos científicos no podrán ser operados, aunque existe la posibilidad de cumplir con otros aspectos de la misión. Cabe aclarar que la puesta en órbita del SAC-B en cuanto misión tecnológica fue exitosa, ya que desde el primer momento el satélite respondió a los comandos y

se mantuvo bajo control de la Estación Terrena de Seguimiento y Telemetría que la CONAE instaló en San Miguel, provincia de Buenos Aires. Si bien sólo puede ser operado durante la fase diurna de la órbita, el satélite es utilizado para ensayos tecnológicos previstos en la misión. Así se ganará experiencia en estos campos: operación de satélites, operación de estaciones terrenas, evaluación del efecto del ambiente espacial sobre el equipamiento electrónico y evaluación de los efectos de la radiación presente en el espacio sobre la operabilidad del satélite. Esta misión tecnológica es de fundamental importancia para el diseño de futuras misiones espaciales argentinas. Apoyan esta misión la Agencia Espacial Italiana, el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales de Brasil y la Agencia Espacial Norteamericana NASA.

En ocasión de la primera fecha prevista para el lanzamiento del SAC-B, el 29 de octubre de 1996, asistieron al encuentro en la base de Wallops el Secretario de Ciencia y Tecnología, Lic. Juan Carlos Del Bello; el Secretario de Relaciones Exteriores, Embajador Andrés Agustín Cisneros; el Embajador Argentino en Estados Unidos, Dr. Raúl Granillo Ocampo y el Presidente de la CONAE, Dr. Conrado Varotto.

IMPRESO EN EL
TALLER GRAFICO
DEL
CONICET